

## RESUMEN EJECUTIVO

Este informe hace parte de la iniciativa regional **Salud Sin Miedos**, y presenta los principales hallazgos que la iniciativa ha logrado documentar sobre las implicaciones de la utilización del derecho penal en la regulación del aborto en **seis países de la región: Brasil, Chile, Guatemala, Perú, República Dominicana y Uruguay**. Esto ha sido posible gracias al esfuerzo colectivo con las organizaciones aliadas de la iniciativa: Anis (Brasil), Corporación Miles (Chile), Crisálidas (Guatemala), Proyecta Igualdad (Perú), Cladem (República Dominicana) y Mujer y Salud en Uruguay – MYSU (Uruguay).

Este informe constituye un hito en el estudio de la criminalización del aborto en América Latina y el Caribe, al ser **el primero que analiza de manera comparada cómo las mujeres y grupos específicos de mujeres son perseguidas penalmente por buscar atención en aborto**. A diferencia de investigaciones previas –más de quince realizadas en distintos países de la región–, el estudio emplea una metodología mixta (cuantitativa y cualitativa) estandarizada, que permitió comparar los hallazgos entre seis países a lo largo de más de una década, y teniendo en cuenta la diversidad de los marcos regulatorios en materia de aborto en los países considerados para la investigación. La investigación **combina datos estadísticos sobre**

**procesos judiciales y perfiles de las personas criminalizadas con evidencia cualitativa** proveniente de expedientes judiciales, sentencias, entrevistas y notas de prensa.

Concretamente, el estudio profundiza en un universo de **611 casos seleccionados** lo que permitió reconstruir las trayectorias que siguen las mujeres desde el momento en que buscan atención en salud hasta que enfrentan procesos penales por aborto. A su vez, esta evidencia es analizada a la luz de los estándares de derechos humanos relevantes y se caracterizan como violaciones de derechos humanos en el ámbito de la salud, el acceso a la justicia, y la igualdad y no discriminación.

# INFORME REGIONAL



En ese sentido, el informe desarrolla tres hallazgos principales. El **primer hallazgo** se refiere a los casos que muestran que los **hospitales** son, con frecuencia, la **puerta de entrada a la criminalización**, con implicaciones concretas en la garantía del secreto profesional y de confidencialidad en materia de salud, así como la mayor vulnerabilidad a ciertas situaciones de maltrato y violencia basada en género que tienen lugar en el contexto de la atención en salud bajo estas circunstancias. El **segundo hallazgo** identifica las garantías del debido proceso que son afectadas en los **procesos judiciales por el delito de auto aborto**, en particular, el derecho a una defensa adecuada, y a la garantía de no auto incriminación y el uso de prueba que debería ser excluida, así como la imposición de penas de carácter arbitrario y medidas restrictivas a la libertad y otros derechos, como resultado de **procesos violatorios a derechos humanos**. El tercer hallazgo considera de manera transversal la presencia de estereotipos de género, así como los impactos diferenciados en grupos específicos de mujeres (con discapacidad, migrantes y niñas y adolescentes) como manifestaciones de las múltiples tensiones entre la criminalización del aborto y el derecho a la igualdad y no discriminación. Un **hallazgo adicional** se plantea en relación con el **derecho de acceso a la información**, teniendo en cuenta las limitaciones que enfrentaron las investigaciones nacionales para acceder a datos oficiales.

Con base en lo anterior, en este informe se conceptualiza la **“ruta de la criminalización del aborto”** como un aporte que desde la iniciativa Salud Sin Miedos busca visibilizar estos elementos comunes sobre cómo opera en la práctica la criminalización del aborto y cómo la misma constituye una política discriminatoria. En ese sentido,

además de que la **criminalización** no es una medida idónea para evitar los abortos, este informe muestra cómo los efectos devastadores de la criminalización del aborto en materia de derechos humanos, constituye un argumento adicional para avanzar en un cambio de paradigma en la regulación del aborto que deje atrás el derecho penal. **El informe formula 6 grupos de recomendaciones relacionadas con los hallazgos analizados y que buscan hacer realidad el objetivo de una Salud Sin Miedos.**

**Esperamos que este informe contribuya a continuar visibilizando las violaciones de derechos humanos que enfrentan mujeres procesadas por autoaborto en la región, y a una comprensión más empática e informada de las experiencias de quienes enfrentan las consecuencias de la criminalización del aborto. Asimismo, esperamos aportar a los debates y a los procesos de transformación de marcos normativos y prácticas institucionales en los sistemas de salud y justicia, para que garanticen el acceso efectivo a servicios esenciales de salud sexual y reproductiva de la población, así como el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y discriminación.**

[saludsinmiedos.com](https://saludsinmiedos.com)

ACCEDA AL  
INFORME COMPLETO

